

Síntesis del Proyecto de Ley:

“Por el cual se regula la responsabilidad por las infracciones al derecho de autor y los derechos conexos en Internet”

Conversatorio sobre la #LeyLleras en Popayán

Ulises Hernández Pino

ulises@unicauca.edu.co

Red de Investigación Educativa – ieRed
Grupo GNU/Linux de la Universidad del Cauca
Colectivo RedPaTodos



Popayán, 5 de Mayo de 2011

Licencia **Creative Commons** By-Sa

De qué trata el proyecto de ley

- Amplia concepto de ISP (Internet Service Provider) (Art. 1):
 - Transmisión de datos, enrutamiento o suministro de conexiones (Art. 5).
 - Almacenamiento temporal llevado a cabo mediante un proceso automático (Art. 6).
 - Almacenamiento a petición del usuario del material que se aloja en un sistema o red controlado u operado por o para el prestador de servicios (Art. 7).
 - Vincular a los usuarios a un sitio en línea mediante la utilización de herramientas de búsqueda de información, incluyendo hipervínculos y directorios (Art. 8).
- Exonera a las ISP de responsabilidad por infracción de derechos de autor si cumple con los requerimientos y procedimientos de esta ley (Art. 4).
- Establece proceso de retiro y restablecimiento de contenidos para la ISP (Art. 9 a 12).
- Entrega de información sobre supuestos infractores (Art. 15).
- Explicita consecuencias penales para infractores (Art. 17)

Algunas observaciones del articulado

- No hay coherencia sobre los ISP, a veces incluye a los proveedores de contenidos y a veces no.
- ISP no esta obligada a supervisar el trafico de red (Art. 3), pero no debe hacerlo porque sino se entraría a violar la privacidad de las personas.
- Es claro el proceso de retiro de contenidos, pero no el de restauración en caso que la solicitud de retiro este equivocada (Art. 9-12).
- Penaliza a todo el que comercialice obras por Internet, pero no especifica que la penalización sea sólo para los que estén violando los derechos de autor (Art. 17).

Algunas observaciones de la exposición de motivos

- Proyecto de Ley hace parte de las observaciones que E.U. Hizo para la **firma del TLC**, con el fin de delimitar la responsabilidad de los ISP.
- Proyecto de Ley también busca fortalecer las herramientas jurídicas **contra la piratería**, la idea de piratería ha cambiado:

Algunas observaciones de la exposición de motivos

- Proyecto de Ley hace parte de las observaciones que E.U. Hizo para la **firma del TLC**, con el fin de delimitar la responsabilidad de los ISP.
- Proyecto de Ley también busca fortalecer las herramientas jurídicas **contra la piratería**, la idea de piratería ha cambiado:
 - Antes: **Piratería era el beneficio económico a través de la violación del derecho de autor.**
 - Ahora: **Piratería es compartir violando el derecho de autor (ya no es importante si hay o no beneficio económico), bajo la presunción de las ganancias que se dejan de percibir.**

Algunas observaciones de la exposición de motivos

- Proyecto de Ley hace parte de las observaciones que E.U. Hizo para la **firma del TLC**, con el fin de delimitar la responsabilidad de los ISP.
- Proyecto de Ley también busca fortalecer las herramientas jurídicas **contra la piratería**, la idea de piratería ha cambiado:
 - Antes: **Piratería era el beneficio económico a través de la violación del derecho de autor.**
 - Ahora: **Piratería es compartir violando el derecho de autor (ya no es importante si hay o no beneficio económico), bajo la presunción de las ganancias que se dejan de percibir.**
 - El Derecho de Autor se asume como una herramienta para **generar riqueza y empleo...** pero ¿A quienes / en donde?.
 - Desde esta idea, las obras de la **Cultura Libre** son piratería al afectar las utilidades de este sector económico.

- Proyecto de Ley: “Por el cual se regula la responsabilidad por las infracciones al derecho de autor y los derechos conexos en Internet”
<http://www.mij.gov.co/Ministerio/Library/Resource/Documents/ProyectosAgendaLegistativa/Derechos%20de%20Autor%20en%20Internet1680.pdf>